

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 05 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RAIMUNDO MONCALEANO
DEMANDADO: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANTA ELENA
RADICACIÓN: 760014003007201801183-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 290
Santiago de Cali, cinco (05) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que el apoderado del CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANTA HELENA P.H., aporta el pago efectuado el 27 de septiembre de 2023, por la suma total de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL VENTIOCHO PESOS (\$426.028 M/CTE) que corresponden al pago de la condena a su cargo conforme a la sentencia de segunda instancia dictada el 27 de Julio de 2023, el Juzgado.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento del demandante el pago efectuado el 27 de septiembre de 2023, por la suma total de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL VENTIOCHO PESOS (\$426.028 M/CTE), a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 7 DE FEBRERO DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2193f22948ab7fd5502a94762e8222c11493b15615392666cc0e4c053cc2222e**

Documento generado en 06/02/2024 10:02:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>